

**Sr. PRESIDENTE DEL  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**S / D**

RAWSON, 02 de Junio de 2011.-

**Ref.:** Expte. Nro. 30.291/11, s/ antecedentes

Contratación Directa –Muni. Rawson-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Municipalidad de Rawson tramita la contratación e una maquinaria para realizar la pavimentación de la calle Cacho Peñaloza entre Alte. Brown y Murga, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$76.000, mediante la modalidad de contratación directa (cfr. Ord. 3240/92, Res. 22/11 SIPySP, Ley Prov. I Nro. 11, art. 7º, y decreto reglamentario).-

**Requisitos Acuerdo nro. 408/00 del TCCP** (capítulo V, inciso b).

Las presentes actuaciones se inician con el pedido de autorización de gastos para contratar horas de maquinarias para pavimentación (fs. 01), se agregan tres cotizaciones (fs. 03/5), el Secretario de Gobierno y coordinación de Gabinete autoriza la contratación (fs. 06), se afecta preventivamente el gasto (fs. 07), y, finalmente, se acompaña nota de elevación (fs. 10). El adjudicatario deberá acreditar la personería –socio gerente-.-

Y para futuras tramitaciones, debiera: autorizarse la contratación directa, aprobarse el pliego –o condiciones mínimas de contratación- e imputarse el gasto en el presupuesto oficial con el inicio de las actuaciones y por resolución; agregar dictamen técnico previo; y proyecto de resolución de contratación.-

Es mi opinión legal.

**DICTAMEN Nro. 100/11.-**

**Gonzalo TORREJÓN .**  
**\* Asesor Legal \***  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**